

Es un servicio gratuito para las personas que residan en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia que reúnan los requisitos exigidos y no puedan obtener este recurso a través de otros medios, según lo establecido en el Reglamento vigente.

Financiado íntegramente por la
Diputación Provincial de Cáceres



DIPUTACIÓN DE CÁCERES



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
SERVICIO DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUDA A SU AYUNTAMIENTO

En los Servicios Sociales de su localidad le ampliarán toda la información que necesite y podrán ayudarle con su solicitud de acceso al Servicio.

SERVICIO DE TELEASISTENCIA

Diputación
de Cáceres



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

TELÉFONO INFORMACIÓN DIPUTACION DE CÁCERES
927189710

TELÉFONO EMPRESA ADJUDICATARIA SERVICIO: CRUZ ROJA
927216889
924240200 (CENTRO DE OPERACIONES 24H)



SERVICIO DE TELEASISTENCIA

Diputación
de Cáceres

La **Teleasistencia** lleva años siendo una respuesta de calidad en la atención a personas, una forma de ofrecer seguridad y tranquilidad, garantizando la autonomía e independencia y permitiendo arraigo al territorio.

Aunque normalmente se asocia a las ayudas que se prestan a personas mayores, lo cierto es que su adaptabilidad lo convierte en la solución ideal para diferentes situaciones, condiciones y edad.

Se trata de un servicio que moviliza los recursos tecnológicos y sociales necesarios para resolver cualquier emergencia, asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y contribuir decisivamente a evitar ingresos innecesarios en centros residenciales.

OFRECE:

- Atención especializada las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Garantía de prestación del servicio a las personas con escasos recursos económicos.
- Apoyos complementarios. Detectores de caídas, de gas, de movimiento, etc.
- Teleasistencia móvil y accesibilidad mediante apoyos para personas con diversidad funcional.
- Movilización de recursos necesarios para atender de forma inmediata y adecuada las necesidades urgentes.
- Además, NO precisa conexión a línea telefónica fija.

ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE SOLEDAD, RIESGO SOCIAL, PÉRDIDA DE AUTONOMÍA PERSONAL, DISCAPACIDAD O SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Personas beneficiarias: Aquellas que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad social debido a la edad, enfermedad, diversidad funcional y que vivan solas o permanezcan solas la mayor parte del día, formen parte de un núcleo o unidad de convivencia cuyos integrantes se encuentren asimismo en situación de desprotección, enfermedad y/o discapacidad.

También podrán ser personas beneficiarias las personas con escasa o nula red social o familiar, o con enfermedades crónicas que supongan un riesgo para su salud y aquellas otras con dificultades de movilidad.

En ambos casos, se requerirá informe de los Servicios Sociales de Atención Social Básica, para acreditar dichas situaciones.

